



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2021-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 26 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 156-2021-MDBSH/SG de la oficina de Secretaria General de fecha 15 de abril del 2021, el Informe N° 016-2021-MDBSH-GDSCTYF/AFRM de la Gerencia de Seguridad Ciudadana Transito y Fiscalización de fecha 16 de abril del 2021, el Informe N°086-2021-MDBSH/GDEA de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente de fecha 16 de abril del 2021, la Nota de Coordinación N° 216-2021-MDBSH/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social de fecha 20 de abril del 2021, el Informe N° 029-2021-MDBSH/GAT de la Gerencia de Administración Tributaria de fecha 20 de abril del 2021, la Nota de Coordinación N° 076-2021-MDBSH/GAF/RR.HH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 20 de abril de 2021, la Nota de Coordinación N° 062-2021-MDBSH/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 21 de abril de 2021, el Informe N° 052-2021-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal de fecha 21 de abril de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 156-2021-MDBSH/SG, emitido por la Oficina de Secretaria General, de fecha 15 de abril del 2021, donde solicita la contratación de un personal para desempeñarse como Coordinador de Imagen Institucional y Relaciones Públicas.

Que, mediante Informe N° 016-2021-MDBSH-GDSCTYF/AFRM, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana Transito y Fiscalización, de fecha 16 de abril del 2021, donde solicita la contratación de un 01 Jefe de la División de Fiscalización, 01 Fiscalizador Municipal y 01 Inspector de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.

Que, mediante Informe N° 086-2021-MDBSH/GDEA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente, de fecha 16 de abril del 2021, donde solicita la contratación de 01 Jefe de la División de Ambiente y Fiscalización y 01 Fiscalizador de la División de Ambiente y Fiscalización.

Que, mediante la Nota de Coordinación N° 216-2021-MDBSH/GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 20 de abril del 2021, donde solicita la contratación de 01 Jefe de la División de la Demuna, OMAPED y CIAM, 01 Jefe de la División de la Mujer, Promoción de la Salud y Poblaciones vulnerables y 01 Asistente de Salud Pública.

Que mediante Informe N° 029-2021-MDBSH/GAT, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, de fecha 20 de abril del 2021, donde solicita la contratación de 01 Ejecutor Coactivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



Que, mediante Nota de Coordinación N° 076-2021-MDBSH/GAF/RR.HH, de fecha 20 de abril de 2021, se realiza las coordinaciones para la conformación de la Comisión que se encargara de la Convocatoria, Evaluación y Selección de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) – Concurso CAS N°002-2021.

Que, mediante la Nota de Coordinación N° 062-2021-MDBSH/GAF, de fecha 21 de abril de 2021 la Gerencia de Administración y Finanzas, hace llegar la propuesta de miembros para la conformación de la comisión para el Proceso de Selección de Personal de la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2021, para personal administrativo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, bajo la modalidad Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, mediante Informe N° 052-2021-MDBSH/GM, de fecha 21 de abril del 2021 la Gerencia Municipal, hace llegar la propuesta de miembros para la conformación de la comisión para el Proceso de Selección de Personal de la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2021, para que se apruebe con acto resolutivo.

Que, el Contrato Administrativo de Servicio (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicio de manera no autónoma. Se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ni al Régimen Laboral de la actividad privada ni a ningún régimen de carrera especial;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 034-2021, autoriza excepcionalmente contratar personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la COMISIÓN para el Proceso de Selección de Personal - CONVOCATORIA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-2021, 01 Ejecutor Coactivo, 01 Jefe de División de la DEMUNA, OMAPED y CIAM, 01 Jefe de la División de la Mujer, Promoción de la Salud y Poblaciones Vulnerables, 01 Asistente de la Salud Pública, 01 Jefe de la División de Ambiente y Fiscalización, 01 Fiscalizador de la División de Ambiente y Fiscalización, 01 Jefe de la División de Fiscalización, 01 Fiscalizador Municipal, 01 Inspector de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y 01 Coordinador de Imagen Institucional y Relaciones Públicas; la misma que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- **C.P.C. LOLIN MUÑOZ RIVERO**, Gerente de Administración y Finanzas, con DNI N° 41193043 quien se desempeñará como **PRIMER MIEMBRO**.
- **Sr. AUGUSTO WIDERHAL MELÉNDEZ ARÉVALO**, Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, con DNI N° 72429971 quien se desempeñará como **SEGUNDO MIEMBRO**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



- **C.P.C. REITER ESTUARDO REATEGUI PHILLIPPS**, Especialista en Planificación, Presupuesto y Racionalización, con DNI N° 42204184 quién se desempeñará como **TERCER MIEMBRO**.

MIEMBROS SUPLENTE:

- **C.P.C. ENOE GARCÍA LÓPEZ**, Gerente de Administración Tributaria, con DNI N° 01113142, quien se desempeñará como **PRIMER MIEMBRO SUPLENTE**.
- **ING. KARINY MARIOL PANDURO ALIAGA**, Gerente de Desarrollo y Promoción Social, con DNI N° 42869071, quien se desempeñará como **SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE**.
- **ABG. JULIA JANINA LOPEZ RUBIO**, Secretaria General, con DNI N° 43897740, quien se desempeñará como **TERCER MIEMBRO SUPLENTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facilitar a la presente comisión el apoyo que juzgue necesario para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas mencionadas en la presente Resolución, serán los mismos para todo acto y su condición de miembro implica asistencia obligatoria a todas las actividades del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los designados en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila Garcia
ALCALDE

